

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del proyecto

Escuela taller de Bogotá

REFERENCIA DE LA INVITACIÓN

Profesional Jurídico - Escuela Taller de Bogotá

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

La Escuela Taller de Bogotá se creó en el año 2005 a través del apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Ministerio de Cultura, con el objeto de crear oportunidades laborales para jóvenes a través de la preservación de los saberes ancestrales y la recuperación del patrimonio inmaterial vinculado a los oficios tradicionales, bajo la metodología de aprender haciendo. Desde sus inicios ha procurado la integración comunitaria de jóvenes en condición de vulnerabilidad, propiciando la generación de condiciones de medios de vida para el autoempleo (emprendimiento) y empleabilidad. La Escuela actualmente oferta diferentes programas de formaciones técnica y cursos cortos a la comunidad en general.

La Escuela Taller de Bogotá, no ha sido ajena a las dificultades económicas que afronta el país, los cambios repentinos demandan soluciones rápidas, creativas y acertadas que garanticen la continuidad de los procesos de formación y la ampliación de la oferta de servicios de la escuela atendiendo a las necesidades de la comunidad y promoviendo la generación de ingresos para nuestros aprendices.

Con el objetivo de fortalecer la oferta de servicios de la Escuela Taller de Bogotá, se tiene como prioridad la gestión de proyectos que permitan diversificar la oferta de productos de la escuela guardando el enfoque de salvaguardia de los oficios tradicionales impulsando las artes y nuevos oficios emergentes, garantizando el buen funcionamiento y gestión de la escuela desde el ámbito administrativo, financiero, jurídico y operativo de la misma.

La prioridad para el próximo semestre de la Escuela Taller es concentrar sus esfuerzos en garantizar el funcionamiento administrativo, financiero y jurídico, razón por la cual el equipo que se busca conformar cuenta con las habilidades, capacidades, experiencia y disposición para hacer frente al buen funcionamiento de la misma.

Bajo esta perspectiva, la escuela está en la búsqueda de un Profesional Jurídico clave para el apoyo de la misión de la Escuela, con capacidad de organización y trabajo en equipo para el alcance de objetivos.

OBJETO DEL CONTRATO

Realizar el asesoramiento integral a la Escuela Taller de Bogotá, en los aspectos legales vinculados tanto a su gestión como a los proyectos que lo componen, en conformidad y de acuerdo a las Normativas Legales y reglamentarias vigentes para cada

situación y efecto. Asimismo, ejercer la representación convencional para los procesos administrativos y judiciales en general, ofreciendo apoyo técnico y jurídico.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y /O RESULTADOS A ENTREGAR

Las funciones y tareas que deberá realizar el Profesional Jurídico, son las siguientes:

- Asesorar a la Escuela Taller, sus Coordinaciones y sus programas y proyectos en los aspectos legales (cuestiones jurídico-administrativas) sometidas a su consideración, emitiendo pareceres jurídicos, informes, conceptos o dictámenes.
- Coordinar y planificar las acciones a ser realizadas en su área.
- Elaborar proyectos de reglamentaciones legales requeridas para el desarrollo de las actividades programadas, según requerimiento, y dar seguimiento a los mismos.
- Revisar y evaluar todas las propuestas de anteproyectos según normatividad vigente.
- Representar a la Escuela en todas las solicitudes, demandas o acciones judiciales atendiendo los procedimientos respectivos hasta la conclusión de la causa.
- Intervenir en todas las cuestiones judiciales de la Escuela que lo amerite.
- Revisar, evaluar y dictaminar sobre todos los contratos, convenios u otro documento legal destinados para firma del Director de la Escuela Taller de Bogotá.
- Analizar y asesorar sobre las pertinencias de modificaciones, correcciones, adendas a los contratos, convenios y otros documentos legales.
- Cualquier otra actividad dentro del área de su especialidad que le sea solicitada por la Dirección general de la Escuela

PERFIL DEL PROFESIONAL O DE LA EMPRESA SOLICITADA

- Profesional de la carrera de Derecho.
- Mínimo 5 años de experiencia demostrada en apoyo de las actividades objeto del contrato con organismos del sector público o privado.
- Manejo de Office.
- Se valora experiencia o conocimiento en actividades culturales.
- **Competencias requeridas para el cargo:** Capacidad para tomar decisiones de forma autónoma, resolver problemas y enfrentar desafíos, iniciativa, innovación y sentido crítico, orientación a resultados, manejo de relaciones al interior y exterior de la organización, disposición a aprender y a adaptarse, capacidad de interpretar e implementar las orientaciones de la dirección, calidad humana con buen relacionamiento, trabajo en equipo, adaptación y

tolerancia a condiciones de estrés, sentido de responsabilidad y compromiso con el trabajo, manejo de información, confidencialidad y puntualidad.

VALOR ESTIMADO

El presupuesto total estimado para la realización de todos los productos/actividades es de veintiocho millones de pesos M/CTE (\$28.000.000) distribuidos en siete pagos mensuales de cuatro millones de pesos M/CTE (\$ 4.000.000) que incluyen todos los gastos que deban incurrir para su ejecución y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN,

Concepto	Puntaje
Hoja de vida	60
Entrevista	40

La Hoja de vida tendrá un peso del 60%, es decir que tendrá una valoración con un máximo de 60 puntos así:

- **Experiencia relacionada:** Se valorará la experiencia específica del/a profesional, acreditada mediante certificaciones expedidas por las entidades correspondientes:

Concepto	Puntaje
Experiencia de 5 años	25 puntos
Experiencia de más de 5 años	15 puntos

- **Formación acreditada:** formación específica acreditada, Puntuación máxima 20 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Formación relacionada	15 puntos
Formación complementaria	5 puntos

- **Entrevista personal:** Serán convocadas a una entrevista las propuestas presentadas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 50 puntos en la valoración de la hoja de vida.

La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

Ampliación y/o aclaración de información sobre la experiencia del/a profesional en relación al objeto del contrato.

Conocimiento del/a profesional sobre la realidad de la ciudad y el funcionamiento de las Escuelas Taller.

FORMA DE PAGO SUGERIDA

La Escuela Taller tiene previsto realizar los pagos en función de la entrega y validación de los productos mensuales estipulados en la contratación, (las fechas se podrán ajustar en el contrato):

- Pagos mensuales de acuerdo a la firma del contrato.

La Escuela Taller pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.
- c) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- d) Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro de la Escuela y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación de todas las actividades/entregables por parte de la persona supervisor del contrato.

INFORMACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

El proponente deberá enviar la hoja de vida, con todos los soportes al correo electrónico direccion@escuelataller.org, indicando el asunto del correo: nombre del cargo al que aplica - Escuela Taller de Bogotá

Fecha límite: desde el lunes 19 de julio hasta el viernes 23 de julio a las 17:00pm

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROFESIONAL JURÍDICO ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ

Nota aclaratoria: Solo se tendrán en cuenta las hojas de vida que hayan sido enviadas con sus respectivos soportes.